



lo siguiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente Interino de esta Provincia su fha. veinte y cinco del corriente, en el que manifiesta que en el estado de Cochabamba de esta Villa que se remite a aquella Intendencia en catore de oct. ultimo fabrica la de Maiz, Mijo, Abichudai, Abau, Guiranta, y Putaran, por que aun no estava recolectada, mas debiendo estar ya, espera que sin dilacion alguna se le remita inmediatamente. Y enserad el Ayuntamiento acuerda que pare otro oficio al Caballero Prior Sindico para que siend posible lo evague a la mayor brevedad posible.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Intendente Int. de esta Provincia su fha. veinte y cinco del corriente, a la q. acompaña una Yntencion formada por la Comandancia principal de Armas comprensiva de veinte articulos para promover el conveniente orden claridad y univ. prevenidos en R. ordenes an para las Justicias, Carruajes y Ayuntamiento de los Pueblos en las Substas. Repartimientos de R. contribuciones, su cobranza y conduccion a la marina, como por lo empleados de dha oficina al tiempo de examinar los Documentos y diligencias que deben practicarse con sujecion a los nuevos Articulos. Y en su vista acordaron sus Señores, se tenga presente dha circular para en su caso, executandose quanto se previene en dho. articulos.

Se dio otro oficio del Sr. Intendente Interino de esta Provincia su fha. veinte y dos del corriente en el que manifiesta que don Pedro Leante en nombre de varios vecinos de esta Villa ha acudido a dha Intendencia en solicitud de que se lleve a efecto el Repartimiento hecho por los Peritos Comisionados por este Ayuntamiento para la contribucion del Comercio, y que se realice la cobranza y entrega del cupo asignado a esta